



Municipalidad de Aguaray

Avda Sarmiento N° 300 esquina Arenales
Tel. 03873 - 460796 - 03873 - 460064
Aguaray - Salta - República Argentina



MUNICIPALIDAD
Aguaray

Aguaray (S), 30 MAY 2023

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1067 - 023

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad del Agente Municipal **Sra. ARGAÑARAZ, Susana Noemí** Legajo Personal N° 448, Y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empleada Municipal ha transcurrido un periodo exigible por la Ley 6068/83, ESTATUTO DEL EMPLEADO Y OBRERO MUNICIPAL, en el cual le otorga una licencia por maternidad, la que consta de ochenta y cuatro (84) días corridos, estipulado en el Cap. - VII - DERECHOS - Art. 89, de la mencionada Ley; según nota de fecha **22/05/2.023** elevada por la interesada.

Que la solicitante presento Certificado Médico Prenatal, que justifica la razón del pedido efectuado y con fecha probable de parto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936

RESUELVE

ART. 1°.- OTORGAR la LICENCIA POR MATERNIDAD a la agente Municipal Sra. ARGAÑARAZ, Susana Noemí Legajo Personal N° 448 por el termino de ochenta y cuatro (84) días corridos, a partir del día 05/06/2.023 hasta el 27/08/2.023 inclusive.

ART. 2°.- Dése copia de la presente Resolución Municipal a las Oficinas de: Mesa de Entrada - Secretaria de Gobierno Municipal - Recursos Humanos y a la interesada a los efectos correspondientes.-

ART. 3°.- La presente Resolución será refrendada por el secretario de Gobierno, o el de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

ART. 4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

S. Sarzur
Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

	Dirección de Recursos Humanos	Av Sarmiento N° 300 esq. Arenales C.P. 4566 Aguaray - Salta - Argentina	
--	--------------------------------------	--	--